



Guía referente a
las causas de custodia de menores
 (o asignación de las obligaciones de los padres, APR,
 por sus siglas en inglés)

1. Información básica

- Anteriormente se les conocía como causas de asignación de las obligaciones de los padres (APR, por sus siglas en inglés).
- En este proceso se elabora un plan de crianza, el cual incluye el horario del tiempo con los hijos, un plan para la toma de decisiones y establece el pago de la manutención infantil.
- La causa la puede iniciar uno de los padres o alguien que haya tenido la guarda física de los niños durante al menos seis meses y si la acción se inicia dentro de los seis meses siguientes a la finalización de dicha guarda física.
- Los niños deben residir en Colorado durante al menos seis meses (o desde su nacimiento si son menores de seis meses).
- Presente la causa en el condado donde residen los niños.
- Esta causa no es adecuada para todos los casos. Consulte: [*JDF 1500: Cómo determinar que alguien es el padre o la madre de un menor*](#), [*JDF 1100: Divorcio con hijos \(matrimonio\)*](#) o [*JDF 1267: Divorcio con hijos \(unión civil\)*](#) para ver si estas situaciones aplican en su caso.
- La ley que rige este proceso se encuentra en el artículo 14-10-124 y en la norma 16.2 del Código de Procedimientos Civiles de Colorado (C.R.C.P., por sus siglas en inglés).

En esta guía también encontrará lo siguiente:

2	<u>Guía paso a paso</u>	Pág. 2
3	<u>Términos comunes</u>	Pág. 5
4	<u>Costos de tramitación</u>	Pág. 6
5	<u>Lista de formularios</u>	Pág. 7

6	Información referente a la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés)	Pág. 7
7	Aviso legal	Pág. 7

2. **Guía paso a paso** **Los términos se definen en [la página 5](#).**

Paso 1: Iniciar la causa ([solicitantes](#))

1) Complete la documentación inicial.

- [JDF 1000](#): Hoja de información sobre la causa
- Petición para solicitar la custodia (asignación de las obligaciones de los padres). Use los siguientes formularios:
 - [JDF 1413](#) para los padres y las otras partes de la causa.
 - [JDF 1703](#) para los abuelos.
- [JDF 1414](#): Citatorio. (Solo complete el **encabezado de la causa**).
Importante: No se requiere el formulario si las partes presentan la causa de manera conjunta.

2) Presente la documentación inicial ante el tribunal.

En línea en: www.jbits.courts.state.co.us/efiling o en persona.

- 3) Pague el costo de tramitación. Consulte: [Costos en la página 5](#) para ver los detalles.
- 4) El secretario judicial asignará un número de causa, completará el citatorio y podrá fijar una fecha para la reunión inicial de la causa.
- 5) Revise la Orden de la tramitación de la causa del tribunal para ver los pasos adicionales.

Paso 2: Notificación formal y entrega de documentación (demandantes)

Si no presentan la causa de manera conjunta, debe notificar formalmente a los demandantes que ha iniciado una causa.

Notificación formal o notificación personal

1) Entregue la documentación inicial al **notificador de citatorios**.

- Alguien debe entregar formalmente una copia de la documentación a cada uno de los **demandados**.
- Usted no puede hacer la notificación de la documentación.
- Póngase en contacto con la oficina del sheriff del condado donde vive o trabaja el demandado. O bien,
- Contrate a un **notificador de citatorios profesional**.

2) El notificador de citatorios completa el formulario: [JDF 1414\(b\)](#): Comprobante de notificación.

3) Presente el comprobante de notificación en el tribunal.

Renuncia a la notificación

1) El demandado puede renunciar a ser notificado formalmente.

2) Los **demandados** completan el formulario: [JDF 1414\(a\)](#): Renuncia a la notificación.

3) Presente la renuncia a la notificación en el tribunal.

Notificación por publicación

1) En caso de que no pueda ubicar a los **demandados**, es posible que el juez le permita realizar diferentes métodos de notificación.

2) Revise el formulario [JDF 1300](#): Instrucciones para solicitar hacer la notificación por publicación.

Paso 3: Contestación (demandados)

- 1) Complete el formulario [JDF 1420](#): Contestación a la petición.
- 2) Presente la documentación en el tribunal.
Presente la documentación en línea en www.jbits.courts.state.co.us/efiling o en persona.
- 3) Pague el costo de tramitación. Consulte: [Costos en la página 5](#) para ver los detalles.
- 4) Entregue una copia al **demandante**.

Paso 4: Reunión inicial de la causa (todas las partes)

A los 42 días de iniciada la causa, las partes deberán presentarse a la reunión inicial de la causa.

- 1) Complete esta documentación antes de la reunión.
 - [JDF 1125](#): Divulgaciones obligatorias.
Importante: No presente en el tribunal los documentos identificados en el formulario.
 - [JDF 1104](#): Certificado de cumplimiento (*divulgaciones financieras*)
 - [JDF 1111 SC](#): Declaración jurada financiera.
- 2) Asista a la reunión inicial de la causa.
- 3) Revise las notas de la reunión para los siguientes pasos. Esto puede incluir:
 - Presentar [JDF 1113](#): Plan de crianza.
 - Asistir a una clase de crianza para los padres.
 - Asistir a **mediación**.

- Calcular el pago de manutención infantil:
www.courts.state.co.us/Forms/Forms_List.cfm?Form_Type_ID=94
- Presentar [JDF 1117](#): Orden de pago de manutención infantil o conyugal. (Solo complete el **encabezado de la causa**).
- Presentar [JDF 1422](#): Orden para la custodia. (Solo complete el **encabezado de la causa**).

Paso 5: Órdenes temporales (*opcional*) (todas las partes)

Cuando tengan la reunión inicial, analicen si necesitan órdenes más inmediatas, pero temporales, para llegar hasta la audiencia final.

Paso 6: Audiencia final (todas las partes)

- 1) Presentar [JDF 1129](#): Declaración previa al juicio antes de la audiencia.
- 2) Se requiere una breve reunión antes de la audiencia final si ambas partes se representan a sí mismas.
- 3) El tribunal emitirá órdenes escritas definitivas después de la audiencia.

Importante: Asegúrese de actualizar su dirección por escrito en el tribunal si se ha mudado desde que se hizo la presentación inicial de la petición.

3. Términos comunes

Demandante: La persona que presenta una petición ante el tribunal.

Codemandante: La persona que presenta la petición de manera conjunta con el demandante.

Demandado: La persona que responde a la causa.

Encabezado de la causa: Los recuadros en la parte superior del formulario. Incluye la dirección del tribunal, los nombres de las partes, la información de contacto de la persona que presenta la petición y el número de causa.

Obligaciones de los padres: También se le conoce como custodia, este término incluye tanto el tiempo con los hijos y las obligaciones para la toma de decisiones respecto a los hijos.

Notificador de citatorios: La persona (no usted) quien hace la entrega de la documentación judicial. La notificación le permite saber a una persona que oficialmente es parte de la causa y cuáles son los pasos por seguir.

Mediación: Un proceso confidencial por medio del cual un tercero, debidamente capacitado y neutral a la causa, asiste a las partes en disputa para que ellas mismas lleguen a su propia resolución del asunto.

4. Costo

Costos iniciales*

Demandantes: \$222

Demandados: \$116

Costo de presentación de documentación vía electrónica (*puede incluir varios formularios*): \$12

Importante: Por el momento, no se puede suspender el pago del costo de la presentación electrónica.

* Para solicitar una exoneración de costos para los costos iniciales, presente la documentación en persona y entregue los formularios:

JDF 205: Petición para presentación de documentos sin pago de costo de tramitación.

JDF 206: Orden. (Solo complete el **encabezado de la causa**).

5. **Formularios** *(en orden numérico)* <http://www.courts.state.co.us/Forms/Family>

[JDF 1000](#): Hoja de información sobre la causa

[JDF 1104](#): Certificado de cumplimiento (divulgaciones financieras)

[JDF 1111 SC](#): Declaración jurada financiera

[JDF 1113](#): Plan de crianza

[JDF 1117](#): Orden de manutención conyugal o infantil

[JDF 1125](#): Divulgaciones obligatorias, formulario 35.1

[JDF 1129](#): Declaración previa al juicio

[JDF 1273](#): Plan de crianza

[JDF 1413](#): Petición para la asignación de las obligaciones de los padres (*usar JDF 1703 para los abuelos*)

[JDF 1414](#): Citatorio

[JDF 1414\(a\)](#): Renuncia y aceptación de la notificación

[JDF 1414\(b\)](#): Comprobante de notificación

[JDF 1420](#): Contestación a la petición para la asignación de las obligaciones de los padres

[JDF 1422](#): Orden para la asignación de las obligaciones de los padres

[JDF 1703](#): Petición para la asignación de las obligaciones de los padres (*usar JDF 1703 para los abuelos*)

6. **Información referente a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés)**

Si necesita acomodaciones razonables según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, comuníquese con el coordinador de ADA:

www.courts.state.co.us/Administration/HR/ADA/Coordinator_List.cfm

7. **Aviso legal**

Estas son instrucciones básicas solamente para fines informativos. No representan asesoría legal. Si desea representarse a sí mismo, quedará sujeto a las mismas reglas y procedimientos que un abogado. Si no entiende esta información, consulte a un abogado.